Contrato Construcción de Aulas en la escuela San Francisco

Entre MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA, domiciliada en la Calle Carmen entre 15 de Agosto y Pte. Franco de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar, con Cédula de Identidad N° 663.274, Intendente Municipal nombrado por A.I. Nº 51 de fecha 10 de noviembre de 2010 , y la secretaria general Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa, con CI nº802.066.denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresas San Ramón ,representado en este acto por el señor Gilberto Felipe Sosa , con RUC Nº 3011813-1 propietario de de la empresa domiciliada en la casa de la Avda. José Félix Bogado c/ San Cosme Coronel Bogado, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **"Construcción de aulas para escuelas"**, en la escuela San Francisco ,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la" **CONSTRUCCION DE 5 AULAS, DIRECCION, BILCBLIOTECA Y BAÑOS SEXADOS, PARA LA ESCUELA BASICA Nº 7.902 SAN FRANCISCO,"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Intendencia

Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General De la Municipalidad de Carmen del Paraná, hasta la suma de Quinientos tres millones trescientos veinticuatro mil ochocientos guaraníes (Gs. _**503.324.800**).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 271305

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de ofertas n° 05/2014, convocado por Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución N°15/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N°21/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 180(Ciento ochenta) días, contados desde la suscripción del mismo.-

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.N o aplica

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Intendencia

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Items	Construcción de Aulas para escuelas	U.M.	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
	Preparación de la obra						
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	Evento	M2	472	1.500	708.000
2	b- Replanteo	M2	Evento	M2	472	2.000	944.000
3	**Cartel de obra 1,50 x 2,00 m de chapa**	GL	Evento	GL	1	550.000	550.000
	Fundaciones						
4	Carga de cimiento con PBC.	M3	Evento	M3	71,2	260.000	18.512.000
	Estructura de Hº Aº						-
5	a- Encadenado inferior de Hº Aº sobre muro de nivelación	M3	Evento	M3	6,8	1.600.000	10.880.000
6	b- Encadenado superior de Hº Aº sobre muro de elevación	M3	Evento	M3	5,7	1.650.000	9.405.000
7	c- Zapata pilares de Hº Aº	M3	Evento	M3	11,7	1.400.000	16.380.000
8	d- Viga cumbrera de Hº Aº	M3	Evento	M3	5,6	1.650.000	9.240.000
9	e- Pilar de Hº Aº (3 un)	ML	Evento	ML	13	85.000	1.105.000
	Muros de nivelación :						-
10	a- De 0,30 cm.	M2	Evento	M2	72,5	114.000	8.265.000
11	Relleno y apisonado de interiores	M3	Evento	M3	141	33.000	4.653.000
	Aislación asfáltica :						-
12	a- De paredes	M2	Evento	M2	97,3	26.000	2.529.800
	Muros de elevación :						-
13	a- De 0,15 para revocar	M2	Evento	M2	122	70.100	8.552.200
14	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	Evento	M2	638	79.000	50.402.000
15	c- En varillado sobre aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	Evento	ML	244	22.000	5.368.000
	Pilares :						-
16	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	Evento	ML	33	100.500	3.316.500
	Techo :						-
17	a- De tejas y tejuelones prensadas c/maderamen de ybyrapyta	M2	Evento	M2	586,2	215.000	126.033.000

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Intendencia

	Revoques :						-
18	b- De vigas cumbreras y encadenado de Hº Aº	M2	Evento	M2	584	26.100	15.242.400
19	c- De pilares de Hº Aº	M2		M2	103	26.100	2.688.300
20	Contra piso de H° de cascotes	M2		M2	5	26.100	130.500
21	**Piso :**	M2		M2	434	22.800	9.895.200
	a- De baldosas calcáreas roja 20 x 20						-
22	b- De cerámica para baños	M2		M2	405,8	64.000	25.971.200
23	Zócalo calcáreo rojo	M2		M2	28,2	62.000	1.748.400
24	**Aberturas de madera :**	ML		ML	289	21.000	6.069.000
	a- Puerta tablero c/marco de madera 2" x 6" (1,20 x 2,10)						-
25	b- Puerta tablero c/marco de madera 2" x 6" (0,80 x 2,10)	UN		UN	6	1.580.000	9.480.000
26	c- Puerta placa c/marco de madera 2" x 6" (0,80 x 2,10)	UN		UN	2	895.000	1.790.000
27	d- Puerta placa c/marco de madera 2" x 6" (0,70 x 2,10)	UN		UN	3	535.000	1.605.000
28	e- Para placa vaivén (0,60 x 1,50)	UN		UN	3	535.000	1.605.000
29	**Aberturas metálicas :**	UN		UN	6	370.000	2.220.000
	a- Ventanas tipo balancines (0,70 x 0,50)						-
30	b- Ventanas tipo balancines (1,50 x 1,20) ver planos	UN		UN	5	90.000	450.000
31	**Alfeizar de ventanas**	UN		UN	30	415.000	12.450.000
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)						-
32	**Pinturas :**	ML		ML	175	16.500	2.887.500
	a- De paredes al látex						-
33	.	M2		M2	584	10.500	6.132.000
34	b- De pilares vistos con látex cerámico	UN		UN	33	10.500	346.500
35	c- De vigas cumbrera y encadenado	M2		M2	103	10.500	1.081.500
36	d- De ladrillos vistos con látex cerámico	M2		M2	638	10.500	6.699.000
37	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2		M2	112	11.500	1.288.000
38	f- De techo maderamen al barniz	M2		M2	586,2	11.500	6.741.300
39	g- De aberturas de madera al barniz	M2		M2	67	11.500	770.500
	Revestimientos						-
40	a- De azulejos	M2		M2	118,3	56.000	

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Intendencia

							6.624.800
41	**Vidrios dobles**	M2		M2	56	85.000	4.760.000
	Instalación eléctrica:						-
42	a- Boca de luces	UN		UN	54	70.000	3.780.000
43	b- Boca de tomas comunes	UN		UN	29	70.000	2.030.000
44	c- Boca Ventilador de Techo	UN		UN	15	70.000	1.050.000
45	d- Boca de ducha eléctrica	UN		UN	2	88.000	176.000
46	e- Tablero comando de VT para 4 ventiladores	UN		UN	5	115.000	575.000
47	f- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro	UN		UN	5	715.000	3.575.000
48	g- Tablero General	UN		UN	1	430.000	430.000
49	c- Acometida	GL		GL	1	620.000	620.000
	Artefactos eléctricos:						-
50	a- Fluorescentes 1 x 40 común	UN		UN	22	65.000	1.430.000
51	b- Fluorescentes 2 x 40 común	UN		UN	8	95.000	760.000
52	c- Fluorescentes 3 x 40 común	UN		UN	24	137.000	3.288.000
53	d- Ventilador de techo 56"	UN		UN	15	200.000	3.000.000
54	b- Ducha eléctrica	UN		UN	2	130.000	260.000
	Instalación de agua corriente:						-
55	a- Bocas	UN		UN	29	130.000	3.770.000
56	b- Acometida	gl		gl	1	420.000	420.000
	Instalación de desagüe cloacal						-
57	a- Cámara de inspección (0,40 x 0,40)	UN		UN	5	105.000	525.000
58	b- Cámara de inspección (0,60 x 0,60)	UN		UN	1	140.000	140.000
59	c- Caño de Ventilación M.V Ø 100	UN		UN	1	75.000	75.000
60	d- Bocas	UN		UN	24	105.000	2.520.000
61	e- Conexión a la red	GL		GL	1	525.000	525.000
62	f- C.M.V Ø 100	ML		ML	63	22.000	1.386.000
	Artefactos sanitarios c/griferías						-
63	a- Lavatorio con pedestal chico	UN		UN	7	255.000	1.785.000
64	b- Inodoro con cisterna alta	UN		UN	5	246.000	1.230.000

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Intendencia

15029

65	c- Mingitorio	UN		UN	3	225.000	675.000
66	d- Portarrollos	UN		UN	5	40.000	200.000
67	e- Jabonera chica	UN		UN	7	35.000	245.000
68	f- Percha	UN		UN	5	28.000	140.000
69	g- Pileta par cocina Aº Iº doble bacha	UN		UN	1	380.000	380.000
	Mobiliario						-
70	a- Pizarrones	UN		UN	5	190.000	950.000
	TRABAJOS DE REFACCION Y REPARACION DE OBRA EXISTENTE						-
	Remoción de:						-
71	a- Techo de tejas francesas con maderamen	M2		M2	110,2	17.000	1.873.400
72	b- Mampostería 0,15	M2		M2	38	6.000	228.000
73	c- Artefactos eléctricos	UN		UN	10	10.000	100.000
	Estructura de Hº Aº						-
74	a- Viga Cumbrera de HºAº	M3		M3	1	1.650.000	1.650.000
	Techo :						-
75	a- De tejas y tejuelones prensadas c/maderamen de ybyrapyta	M2		M2	110,2	245.000	26.999.000
	Revoques :						-
76	a- Arreglo de revoque por remoción	Gl		Gl	1	400.000	400.000
77	b- De viga cumbrera	M2		M2	10	26.100	261.000
	Artefactos sanitarios c/griferías						-
78	a- Lavatorio con pedestal chico	UN		UN	2	255.000	510.000
79	b- Inodoro con cisterna alta	UN		UN	2	246.000	492.000
80	c- Mingitorio	UN		UN	2	225.000	450.000
81	d- Portarrollos	UN		UN	2	40.000	80.000
82	e- Jabonera chica	UN		UN	1	35.000	35.000
83	f- Percha	UN		UN	2	28.000	56.000
	Artefactos eléctricos:						-
84	a- Colacacion de artefactos existentes	UN		UN	10	20.000	200.000
	Pinturas :						-
85	a- De paredes al latex por remoción	GL		GL	1	210.000	

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Intendencia

							210.000
86	b- De vigas cumbrera y encadenado	M2		M2	10	10.500	105.000
87	c- De techo maderamen al barniz	M2		M2	110,2	11.500	1.267.300
	EXTERIORES						-
	Pilares :						-
88	a- De 0,45 x 0,45 visto para accesos	ML		ML	10	105.000	1.050.000
	Aberturas metálicas :						-
89	a- Portón metálico (3,00 x 2,00)	UN		UN	2	1.200.000	2.400.000
	Cerco perimetral:						-
	a- Postes de H° de 2" x 2" curvo de 2,50 m. cada 2,50 m.						-
	mamposteria de nivelacion revocado h= 0,30 , alambre tejido						-
90	malla 2", con 2 hiladas de alambre de púa , H= 1,80 m	ML		ML	136,5	165.000	22.522.500
	Pinturas :						-
91	a- Aberturas metálicas portón acceso	M2		M2	24	11.500	276.000
92	**Limpieza final**	GL		GL	1	700.000	700.000
	Total						**503.324.800**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la ejecución de los trabajos es de 150días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Carmen del Paraná, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 160(ciento sesenta días al término de la obra y la recepción definitiva ser de 20días posteriores a la recepción provisoria es decir a los 180 (ciento ochenta días) ----------

Los trabajos serán entregados a la convocante por obras terminadas, previa verificación del fiscalizador de Obra en la Escuela San Francisco.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será del 20% del monto de la oferta adjudicada y posteriores entregas conforme al avance de las obras e previa fiscalización de la Obra.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Intendencia

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Póliza de seguros por el 100% del anticipo
Póliza de seguros del 5% de cumplimiento de contrato calculado sobre del monto adjudicado

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
" CONSTRUCCION DE 5 AULAS, DIRECCION, BILCBLIOTECA Y BAÑOS SEXADOS, PARA LA ESCUELA BASICA Nº 7.902 SAN FRANCISCO,"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Intendencia

integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre de 2014.-

Firmado por _____ Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal

Firmado por _____ Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa
Secretaria General

Firmado por ---------- Felipe Gilberto Sosa

CONSTRUCCIONES
"SAN RAMÓN"
de: F. Gilberto Sosa F.

Contratista